



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisancentenario@yahoo.es](mailto:munisancentenario@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°20-2022** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Presidió la sesión el señor Alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando con permiso legal Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo y sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes Varios. **6.** Dominios Plenos **7.** El señor alcalde presenta informes. **8.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios 2023. **9.** Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto municipal 2023. **10.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión 2023. **11.** Presentación, discusión y aprobación de la planilla de sueldos 2023. **12.** Acuerdos y resoluciones **13.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11...12. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista la solicitud de Dominio Pleno presentada por Jessica Paola Torres Zaldívar de un lote de terreno ubicado en barrio El Centro. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud de permiso presentado por el regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández para ausentarse en las sesiones de corporación Municipal en el periodo de tiempo desde el 18 de noviembre del 2022 hasta el 18 de enero del 2023. **4.3** Vista la solicitud presentada por: Martina Torres Mejía esta Corporación Municipal a solicitud de la señora en mención y apego a la nota denegatoria emitida por el Instituto de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Santa Barabara acuerda dejar sin valor ni efecto el dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal, según sesión celebrada en fecha 16 de abril del año 2001 en el Acta N°55 punto N°17 ya que dicho dominio pleno solo quedo en trámite administrativo y no surtió los efectos legales. Dicho solar vuelve a su estado municipal. Debiendo el secretario municipal insertar la nota marginal en el dominio pleno en el libro de acta. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le

confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Julio Cesar Castellon Ramos la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía y en apego al reglamento de ayuda social. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por Msc. Javier Edgardo Triminio Zavala Director Departamental de Educación de Santa Barabara por falta de presupuesto. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Unidad de rehabilitación Integral Teletón, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por delegados de la Iglesia Católica de Jimilile, Arada por falta de presupuesto. **4.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda dar seguimiento al informe de la situación del Estadio Municipal José Mateo Briones Linares de este municipio enviado por la "Academia Municipal de Deporte San Vicente" para lo cual se acordó programar una reunión con el actual comité de manejo del estadio Municipal. **4.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Profesora Dunia Bautista Perez del Jardín de niños Mundo Feliz del sector Caulotillo, S.V.C

**5. Acuerdos de Informes Varios**

**5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto Municipal.

**5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Ivan Trochez Enamorado y Erlin Avilés Izaguirre. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Ivan Trochez Enamorado y Erlin Avilés Izaguirre. De un predio ubicado en el barrio La Tejera. Artículo 70 de la ley de municipalidades.

**7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde.**

**7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda nombrar al joven Williams Xavier Moreno Fernández con DNI N°1625-1997-00086 como jefe de Contabilidad, Presupuesto y AIP o portal Único de Transparencia a partir del 01 de diciembre del presente año debiendo solicitar los usuarios respectivos, así mismo se autoriza a Darlin Josue Aguilera para que comparezca ante el procurador del Trabajo y Previsión Social para el cálculo de sus respectivas prestaciones.

**7.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar a la jefa de catastro para que haga una revisión de los predios municipales que se han asignados a terceros en la colonia Voces de Esperanza y en el caso de los predios que están abandonados se les puedan colocar un rotulo en señal que es un predio municipal.

**7.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda emitir oficio en general para todas las personas que tengan estancado

material residual de construcción en las vías públicas para que procedan a su retiro inmediato de la misma para evitar la obstrucción de la vía pública, así como contribuir al buen ornato y se autoriza la publicación de una ordenanza municipal y que a través del departamento municipal de justicia se impongan las sanciones en caso de incumplimiento. **7.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el uso de los contadores o medidores de agua de la siguiente manera: 1. Se autoriza los fondos para la adquisición de los mismos 2. En adelante los topes de agua que se vendan sean con dicho medidor así como el tema de reinstalación 3. Queda entendido y acordado que solo será para medir el consumo de agua que está realizando y no para cobrar. **7.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que los gastos que se realicen a la visita a la Ciudad de San Vicente, en la República del Salvador se ejecuten mediante un reembolso, en el que posteriormente podrá extenderse un cheque a nombre del señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes debiendo posteriormente presentar la liquidación e informe correspondiente para el respectivo reembolso. **7.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda iniciar proceso para el nuevo nombramiento de regidor primero de acuerdo al artículo 25 inciso C) del reglamento de la ley de municipalidades vigente. Previamente pidiendo asesoramiento al Abg. Carlos Antonio Chávez Apoderado Legal de esta Alcaldía. **7.10** La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la compra de uvas y manzanas para entregar a los servidores públicos, corporación municipal, CCT, Comisionado en vísperas de las fiestas navideñas. **7.11** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda priorizar y aprobar el proyecto que se construirá con la transferencia especial en el marco "Caminos Productivos" detallado a continuación: 1. Construcción de Pavimento Calles B° La Tejera, San Vicente Centenario. Mismo que fue priorizado en presencia del sr. Gobernador Departamental Profesor José Arnold Avelar Hernández. **7.12** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda requerir a la Empresa Carso Nacel de Honduras, pidiendo el apoyo y asesoramiento al apoderado legal de la Municipal. **7.13** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda llevar a cabo la evaluación del fin de año 2022 por objetivos y competencias a técnicos municipales de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) **8.1** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara **CONSIDERANDO:** Que los municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad de para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio con atención especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** que los municipios tienen la facultad de ejercer libremente la administración de los bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento y demás leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que la

Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en sesión ordinaria según consta en el Acta 20-2022 Punto N°8. Esta Corporación aprueba el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del municipio de San Vicente Centenario durante el año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículo 12 numeral 3 y del artículo 25 numerales 1 y 7 de la ley de municipalidades vigente. **ACUERDA:** PRIMERO: aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año 2023 según acta N°20-2022 punto N°8 de fecha 30 de noviembre del año 2022 **SEGUNDO:** dicho Plan de Arbitrios se aprueba realizando las siguientes modificaciones o adiciones: **POR ADICIÓN:**

Código	Establecimiento Comercial	Tasa Anual	Permiso de Operación
1-11-113-99	repostería	50 mensual	100.00
1-11-113-34-01	venta de verduras	50 mensual	100.00
5-1-11-114-21	laboratorios médicos dentales y otros	50 mensual	500.00

#### Título VII

#### Prohibiciones, multas y sanciones Por falta de permisos de construcción.

Código	Concepto	valor
1-12-120-10-05	por ocupación de la vía pública con material de construcción sin el respectivo permiso	50.00

#### POR MODIFICACIÓN:

Código	Establecimiento Comercial	Tasa Anual	Permiso de Operación
1-11-113-12-01	Ferretería	declaración	1,000.00
1-11-113-31-01	venta de cerveza	100.00	500.00

#### Capítulo II

#### Tasas por servicios regulares

#### Agua Potable

#### Conexiones y re conexiones de agua potable

Código	Concepto	valor
1-11-118-005-02	re instalación de agua	200.00

#### Alcantarillado Sanitario

Código	Concepto	valor
1-11-118-02-02	uso habitacional mensual	20.00

#### Por uso y servicio de calles urbanas.

Código	Concepto	Tarifa
1-11-119-22-01	por ruptura de calle en adoquín o piedra – un deposito en garantía	1,000.00

-----última línea-----

**9.1** La Corporación Municipal cumpliendo con lo establecido en la ley de municipalidades en el capítulo VI del presupuesto artículo N°95 y artículo 180 del reglamento en uso de las facultades que esta investida APRUEBA el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2023 que asciende a L. 16, 226,781.35 (Dieciséis mil doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y un lempira con treinta y cinco centavos). **10.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba el Plan de Inversión para el año 2023 el cual asciende a L. 4,686,206.04 (cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos seis lempiras con cuatro centavos). **11.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba la planilla de sueldos para el año 2023 la cual asciende L. 2,310,192.00 (dos millones trescientos diez mil ciento noventa y dos lempiras exactos). **13.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--ES CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintitrés.-----



*[Handwritten signature]*

**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°21-2022** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día Jueves quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Presidía la sesión la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse el señor Alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes en una misión oficial de la alcaldía, asistido de los señores regidores presentes en su orden: Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando con permiso legal Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo y sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La Vice-alcaldesa comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes Varios. **6.** Dominios Plenos **7.** La vice-alcaldesa presenta informes. **8.** Asuntos Varios-participación Ciudadana **9.** Acuerdos y resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9.**

**Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda asignar a los regidores: Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto y Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal para que asistan a la asamblea general Ordinaria convocada por la mancomunidad MUNASBAR para el día viernes 16 de diciembre **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentado por el encargado de Presupuesto Municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe de noviembre presentado por la Unidad de Auditoría Interna de esta alcaldía Municipal. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Jessica Paola Torres Zaldívar. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Jessica Paola Torres Zaldívar. De un predio ubicado en el barrio El Centro. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **7. Acuerdos de informes presentados por la Vice alcaldesa. 7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la cena navideña 2022 que se llevara a cabo en el restaurante la Sierra, S.B el día lunes 26 de diciembre del 2022. **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de

sus miembros presentes acuerda la aprobación para que se efectúen todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la Celebración de los 101 Aniversario de fundación Municipal. Así mismo se delegaron como responsables de dicho evento a los técnicos Municipales Mario Josue Ramos secretario Municipal y Sindy Mariela Guzman Inestroza jefa de Catastro Municipal. **7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y haciendo uso de la autonomía Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda conceder como periodo vacacional en ocasión de las fiestas navideñas del día lunes 26 de diciembre hasta el lunes 02 de enero, retomando las labores de la alcaldía el día martes 03 de enero del 2023. **10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-----



  
~~Mario Josué Ramos Ramos~~  
Secretario Municipal.